



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

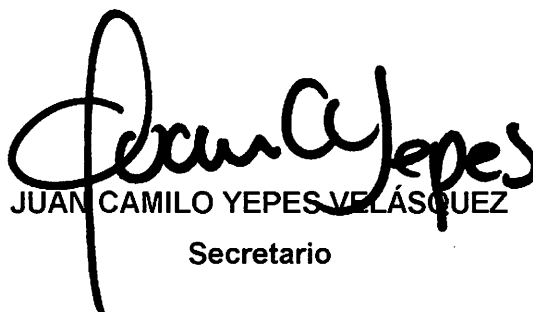
AVISA A LA COMUNIDAD

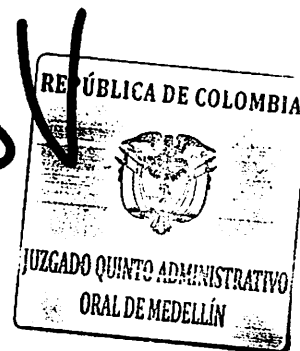
Que el señor **JAIME ZAPATA HINCAPIÉ**, promovió **ACCIÓN POPULAR** en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, proceso bajo radicado 05 001 33 33 005 2018 00323 00, por la supuesta vulneración de los derechos colectivos, goce y defensa del espacio público, derecho a la seguridad y prevención de desastres, así como la protección del medio ambiente, al considerar que en el sector Carrera 99 con Calle 69 de la Vereda El Pajarito del Corregimiento de San Cristóbal, en su parte alta, Sector Los Naranjos, hay unas aguas que salen a la vía provenientes de la Quebrada Caño Pajarito, ocasionando hundimiento de la parte asfáltica.

Que mediante auto del veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado admitió la demanda y ordenó las notificaciones pertinentes, así como el aviso a la comunidad.

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera fallo de primera instancia. También podrán coadyuvar esta acción las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el Defensor del Pueblo o sus delegados, el Personero Municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Así mismo, se informa a la comunidad en general que el expediente de **ACCIÓN POPULAR** se encuentra en la Secretaría de este Despacho, ubicado en la Calle 42 Nro. 48-55 Piso 2º de Medellín, y que las providencias que se dicten dentro del mismo pueden ser consultadas en el espacio virtual dispuesto en la página institucional de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co.


JUAN CAMILO YEPES VELÁSQUEZ
Secretario



James C. Jones

7